



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-004046- -00000-0000

Fecha: 2013-01-10 15:04:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

Industria y

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO: CUBIERTA DE LATA – DISCO CON RANURAS

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 51/18

71. SOLICITANTE: CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.

DOMICILIO: Illinois, Estados Unidos de América

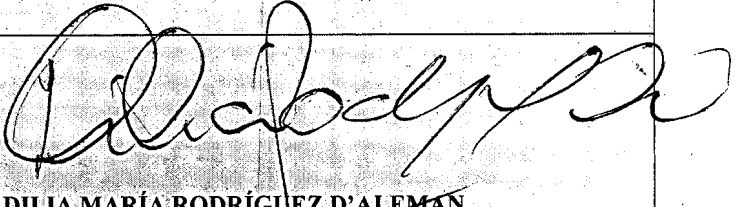
74. APODERADO DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D.C.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-004046-00000-0000 Fecha: 2013-01-10 15:04:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 31
--	---

DIRECCIÓN DE N
SOLICITUD FA

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No. PCT/EP2011/061935 Fecha 13 de Julio de 2011			
Publicación Internacional No. WO 2012/007496 A1 Fecha 19 de Enero de 2012			
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		
CUBIERTA DE LATA – DISCO CON RANURAS			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP) B65D 51/18		
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TIPO			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN: 11535 S Central Avenue Alsip, No. TELÉFONO:			
CIUDAD: Illinois 60803-2599, CORREO ELECTRONICO:			
PAÍS DE RESIDENCIA: Estados Unidos de América LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Estados Unidos de América			
7	INVENTOR (ES)		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. RAMSEY,		Christopher,Paul	Ingles
2.KOOPMANS,		Lenneke	Holandés
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
DIRECCIÓN		CIUDAD	PAÍS RESIDENCIA
1.Braeside, Manor Road,		Wantage Oxfordshire OX12 8DP,	Gran Bretaña
2.De Foes 13 NL-5581		AP Waalre,	Holanda
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS RODRIGUEZ D'ALEMAN		NOMBRES DILIA MARIA	IDENTIFICACIÓN C.C.41.654.882 T.P.20824 CSJ
DIRECCIÓN Cra. 11 No. 86 – 53, Piso 6		No. TELÉFONO 6181088	
CIUDAD Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO notificaciones@clarkemodet.com.co.	
PAÍS Colombia			
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
Europa		EP	10169473.5
			(32) FECHA AAA/MM/DD
			2010/07/14

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	Nº 13-001197 13-001985	Fecha 08/01/2013 09/01/2013
16	FIRMA DEL APODERADO :		
 DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ			
17	ANEXOS		
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción Nº de folios: 11		9. ☒ Poderes, si fuera el caso.	
2. ☒ Reivindicaciones Nº Reivindicaciones: 14		10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.	
3. ☒ Dibujos y/o figuras Nº folios: 5		11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
4. ☒ Resumen.		12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		13. Reducción de tasas	
6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		Micro, pequeñas o medianas empresas	
7. ☐ Arte final 12 x 12.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.	
8. ☐ Anexo formato digital.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.	
		Universidades públicas o privadas	
		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación	
		Entidades sin ánimo de lucro	
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.	
		☐ Hoja de información complementaria.	
		☐ Otros, especificar	
		14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.	
		15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.	
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.	
		17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

CUBIERTA DE LATA - DISCO CON RANURAS

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un disco con recortes o
5 ranuras, que es simple y barato de producir en masa y se
puede utilizar para cubrir la parte superior de una lata de
bebida. Los cortes o ranuras están diseñados y acomodados
para permitir que el disco se sujete de manera segura a la
10 junta doble que convencionalmente se utiliza para unir
conjuntamente el cuerpo y extremo de una lata de bebida, pero
permitir que el disco se remueva de manera fácil por un
usuario para que la lata de bebida tenga acceso a los
contenidos de la misma. La cubierta se puede utilizar para
15 propósitos promocionales y/o puede ser utilizada para
prevenir que el polvo, insectos, etc. tengan acceso a una
lata de bebida abierta.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las cubiertas para latas de bebida han sido descritas
20 extensamente en el arte actual tanto para prevenir el ingreso
de polvo, insectos, etc. como para proporcionar una
superficie adecuada para material promocional o anuncios. Sin
embargo, ninguna de las cubiertas descritas en el arte actual
proporciona la simplicidad de construcción propuesta por la
25 presente invención. Por ejemplo:

El documento US 4852763 B (DIMBERIO DONALD J) 01.08.1989
describe una cubierta protectora para un contenedor de
bebida, cuya cubierta es tanto removible como reutilizable.

000002

Se pretende que la cubierta prevenga que las abejas y otros objetos contaminantes entren al contenedor después de que el contenedor haya sido abierto inicialmente. La cubierta comprende un disco flexible, resistente que tiene una muesca formada en el mismo, por lo cual el disco se puede insertar para que ajuste convenientemente en el área ahuecada de la parte superior del contenedor de bebida y por debajo de la lengüeta. La cubierta se gira para alinear la muesca con la abertura en el contenedor de tal forma que el líquido en el contenedor de bebida sea accesible para el consumidor. De manera similar, la cubierta se puede girar más de tal forma que cubra la abertura y prevenga de esta manera la entrada de objetos exteriores al contenedor.

El documento US 5887742 B (LEWIS, JIMMIE) 30.03.1999 describe una "guarda" para prevenir que los insectos o bichos y basuras entren a la lata de bebida abierta. La "guarda de bichos" se asegura a la tapa superior de la lata al doblar un accionador de lengüeta hacia arriba, deslizando el accionador de lengüeta a través de una ranura de retención en la "guarda de bichos", y luego doblando el accionador de lengüeta hacia abajo.

El documento US 6390749 B (CONIC KOREA INC) 06.09.2001 describe una cubierta montable en un contenedor de bebida. La cubierta del contenedor es montable de manera desprendible a una superficie superior de un contenedor de bebida y comprende un cuerpo que tiene una configuración sustancialmente en forma de disco. El cuerpo se corta parcialmente de un ángulo hacia un centro del mismo,

000003

definiendo de esta manera una abertura de descarga de bebida. La abertura de descarga de bebida es capaz de comunicarse de manera selectiva con un agujero de descarga del contenedor de bebida mientras el cuerpo es girado. El cuerpo además tiene una superficie de anuncios tal que se pueden imprimir diseños de anuncios, rótulos, etc. o se puede fijar un accesorio al mismo.

El documento US6588617 B (MAJCEN MARJAN ET. AL.) 08.07.2003 (también publicado como WO 03/062084 A31.07.2003) describe un cierre giratorio para contenedores de bebida, en donde una placa de sellado giratoria se asienta en la parte superior de la placa superior fija de un frasco de bebida convencional que tiene un hueco que corresponde con el hueco de la placa superior fija de tal manera que cuando ambos huecos están alineados, el usuario puede verter los contenidos ahí. Al girar la placa de sellado hasta que los huecos correspondientes estén completamente desalineados previene que los contenidos escapen sin importar la orientación del contenedor. Además, se rechaza la entrada al contenedor.

Finalmente, el documento WO 2009/029247 A (SELIG SEALING PRODUCTS INC) 05.03.2009 describe un sustrato de cubierta, que es barato de fabricar y adherir a un contenedor y aun así proporciona un entorno higiénico en la porción superior del contenedor así como proporciona múltiples superficies promocionales o de avisos. El sustrato de cubierta es capaz de ser doblado en el borde de un contenedor, el contenedor incluye una pared superior y el borde se extiende más allá de

000004

la pared superior que define una porción superior del contenedor, la cubierta proporciona un entorno higiénico en la porción superior del contenedor, que incluye un sustrato, un revestimiento de sello térmico laminado al sustrato y
5 colocado para unir el sustrato al contenedor sustancialmente a lo largo del perímetro del borde, y un material adherible en capa en parte al sustrato opuesto del revestimiento de sello térmico, una porción del material adherible define una lengüeta en el mismo contenido sustancialmente dentro del
10 perímetro del sustrato.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

En consecuencia, la presente invención proporciona una
15 cubierta para un contenedor, el contenedor tiene un cuerpo hueco y un extremo separado unido mediante una junta, caracterizada porque la cubierta comprende un disco de material resistente que tiene una pluralidad de ranuras recortadas en el mismo.

20 Las ranuras toman la forma de recortes en todo el espesor del disco, permitiendo que el borde del disco (entre la ranura y la extremidad exterior del disco) esté posicionado por debajo de la junta que sostiene conjuntamente el extremo y el cuerpo del contenedor terminado.

25 Los inventores han encontrado que si se proporcionan dos ranuras en lados opuestos el disco, las ranuras permiten que los broches estén posicionados por debajo de la junta, pero el disco tenderá a deslizarse a través del extremo (paralelo

000005

a los broches) y por lo tanto cualquier impacto puede desalojar el disco. Esto provoca que el contenedor y el disco se desalineen, lo cual es desagradable para los consumidores, y sujetos a condiciones de abuso más extremas, puede incluso
5 provocar que los discos se caigan de su contenedor asociado.

Los inventores también han encontrado que el número máximo de ranuras está limitado por el tamaño del extremo del contenedor. Las ranuras están preferiblemente ubicadas a espacios iguales alrededor del perímetro del disco. Si el
10 extremo del contenedor es demasiado pequeño (por ejemplo, aquel que se utiliza en una lata convencional de bebida) las ranuras tienen que ser correspondientemente más cortas. Esta longitud más corta significa que aunque los brazos pueden tener longitud adecuada para permitir que los broches se
15 acoplen por debajo de la junta, los brazos no permiten que los broches se aflojen para plegarse contra el cuerpo del contenedor. Esto resulta en que el disco se desaloja más fácilmente del extremo del contenedor.

Idealmente, para aplicación en contenedores que tienen
20 un diámetro más pequeño (por ejemplo, una lata de bebida convencional o lata de alimentos pequeños), el disco tiene tres ranuras para prevenir el deslizamiento mencionado anteriormente (con respecto a dos ranuras) y también proporciona ranuras, las cuales tienen brazos lo
25 suficientemente largos para permitir que los broches se plieguen contra el cuerpo del contenedor.

Sin embargo, para su uso en contenedores de mayor diámetro (por ejemplo cubetas o latas de alimentos

000006

convencionales), los inventores han encontrado que se pueden proporcionar cuatro o más ranuras, cada ranura siendo lo suficientemente larga para proporcionar brazos lo suficientemente largos para permitir que los broches se
5 acoplen por debajo de la junta, mientras que se pliegan contra la superficie del cuerpo, que está adyacente al extremo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

10 La presente invención será ahora descrita, a manera de ejemplo solamente, con referencia a los dibujos de acompañamiento, en los cuales:

La **Figura 1** es una vista en planta de un disco de cubierta de acuerdo con una modalidad preferida de la
15 invención que tiene tres ranuras equidistantes.

La **Figura 2** es una vista isométrica de una lata de bebidas con el disco de cubierta que se ilustra en la **Figura 1** ajustado sobre el extremo de la lata.

La **Figura 3** es una vista en planta de un disco de
20 cubierta, que tiene dos ranuras equidistantes.

La **Figura 4** es una vista lateral de una lata de bebidas con el disco de cubierta que se ilustra en la **Figura 3**.

La **Figura 5** es una vista en planta de un disco de cubierta, que tiene cuatro ranuras equidistantes.

25 La **Figura 6** es una vista lateral de una lata de bebidas con el disco de cubierta que se ilustra en la **Figura 5**.

La **Figura 7** es una vista lateral de una lata de bebidas con un disco de cubierta que tiene un número preferido de

000007

ranuras con los broches acoplados por debajo de la junta plegados contra el cuerpo adyacente de la lata de bebida.

La **Figura 8** es una vista isométrica de una lata de alimentos convencional, de mayor diámetro que soporta disco cuadrado que tiene cuatro ranuras.

La **Figura 9** es una vista en planta de múltiples latas acomodadas dos filas de cuatro latas cada una.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

10 Con referencia a la **Figura 1**, un disco de cubierta 10 de acuerdo con una modalidad preferida de la invención tiene tres ranuras 15 equidistantes alrededor de su periferia. Cada ranura está formada para proporcionar un broche 20 un espacio intermedio entre los brazos 30.

15 La **Figura 2** es una vista isométrica de una lata de bebidas 1 que soporta el disco de cubierta 10 como se muestra en la **Figura 1**. Los brazos 30 de la ranura 15 están adaptados para ser de longitud suficiente para posicionar la sección del broche 20 de cada ranura 15 por debajo de la junta 5
20 uniendo conjuntamente el cuerpo y el extremo de la lata de bebidas 1.

La **Figura 3** ilustra un disco de cubierta 10 con dos ranuras 15 recortadas en el mismo, cada una tiene un broche 20 con espacio intermedio entre los brazos 30.

25 La **Figura 4** es una vista lateral que muestra el disco de cubierta 10 de acuerdo con la **Figura 3**, fijo a una lata de bebidas 1. Los inventores han encontrado que si el disco de cubierta 10 está provisto solamente con dos ranuras 15 en

000008

lados opuestos del disco 10, las dos ranuras 15 son paralelas y el disco de cubierta 10 tiende a deslizarse con relación al extremo de la lata de bebidas 1. Por lo tanto, el disco de cubierta 10 se puede desalojar o desalinear durante el
5 apilamiento normal en los estantes.

Sin embargo, cuando el disco de cubierta 10 está provisto con dos ranuras 15 (**Figura 4**) o tres ranuras 15 (**Figura 3**) los inventores han notado que los brazos 30 son de suficiente longitud para permitir que los broches 20 tanto
10 estén por debajo de la junta 5 como proporcionen justo la tensión suficiente que el broche 20 esté plano contra la pared lateral del cuerpo (no referenciada) de la lata de bebidas 1.

La **Figura 5** es una vista en planta del disco de cubierta
15 10 con cuatro ranuras 15 recortadas en el mismo, cada una tiene un broche 20 con espacio intermedio entre dos brazos 30. Los inventores han encontrado que si se proporcionan cuatro o más ranuras 15, la longitud de los brazos 30 se puede restringir por el tamaño del disco de cubierta 10.

20

La **Figura 6** muestra el disco de cubierta 10 que tiene cuatro ranuras 15, fijo a una lata de bebidas 1 convencional. Aunque los brazos 30 son de suficiente longitud que permiten que los broches 20 estén por debajo de la junta 5, el broche
25 20 sale tangencialmente de la lata de bebidas 1. Esto resulta en que el disco de cubierta 10 está menos asegurado a la lata de bebidas 1 y eleva la probabilidad de que el disco de cubierta 10 se desaloje de la lata de bebidas 1, cuando se

000009

muestra conjuntamente una pluralidad de latas.

De manera ideal, el disco de cubierta 10 para una lata de bebidas convencional comprende tres ranuras, como se ilustra en las **Figuras 1 y 2**. Durante la fabricación, el
5 borde superior del cuerpo de una lata de bebidas tiene cuello para permitir que éste se junte a un extremo de menor diámetro. Esta configuración se muestra claramente en la **Figura 7**, donde la pared lateral del cuerpo (no referenciada) une el extremo en un ángulo α . Por esta razón, el
10 "aflojamiento" en los brazos 30 del disco de cubierta 10 solamente necesita ser el suficiente para permitir que el broche 20 se doble en un ángulo α y esté por lo tanto plano contra el cuerpo de la lata de bebidas 1.

La **Figura 8** muestra un disco de cubierta 10' conectado a
15 una lata de alimentos 1' convencional, normalmente tiene paredes laterales de lados rectos (no referenciadas). A mayor el diámetro de la lata de alimentos 1 y dimensiones aumentadas en consecuencia del disco de cubierta 10' se permite que se proporcionen cuatro ranuras en el disco de
20 cubierta 10'. Los brazos 30 de las ranuras 15 tienen que ser más largos para permitir que los broches 20 tanto se abrochen por debajo de la junta 5 como permitan el aflojamiento suficiente para los broches 20 para que estén planos contra el cuerpo de la lata de alimentos 1'.

25 Como se ilustra en la **Figura 9**, los discos de cubierta 10' pueden también tener una forma ligeramente cuadrada y los inventores han encontrado que las latas de alimentos 1', a las cuales se han aplicado los discos de cubierta 10' también

000010

se pueden apilar lado a lado sin que los discos de cubierta 10' se desalojen y/o interfieran con las latas vecinas. Esto también es cierto donde se empaqueta una pluralidad de latas de alimentos 1' en un paquete de múltiples latas (*multipack*), ya que los discos de cubierta 10' están dentro del volumen que ocupan las latas de alimentos 1' contenidas dentro del *multipack*.

Los discos de cubierta pueden ser ensamblados a mano en el contenedor simplemente al abrochar el disco sobre la junta de la lata mediante simple movimiento axial. Alternativamente, el disco de cubierta se puede ensamblar en el contenedor automáticamente después de que las latas han sido llenadas. Los discos de cubierta pueden ser ajustados por el consumidor y reutilizados o suministrados en cada lata. Además, el disco de cubierta se puede suministrar como parte del cartón exterior que se utiliza en *multipacks* y señalar de tal forma que el usuario puede extraer el disco de cubierta antes de aplicarlo a un contenedor.

Para verificar el desempeño, los inventores han fabricado discos de diferentes materiales (incluyendo plásticos y tarjetas enceradas) y han verificado que el ensamble y remoción de los discos es aceptable. Los materiales preferidos utilizados para fabricar los discos de cubierta son actualmente de lámina de poliestireno o tarjeta encerada de 0.2-1.0 mm de espesor. Preferiblemente, se utiliza poliestireno o tarjeta encerrada de 0.5 mm de espesor.

000011

NOVEDAD DE LA INVENCION

Habiendo descrito la presente invención como antecede, se considera como una novedad y, por lo tanto, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes:

5

000012

REIVINDICACIONES

1. Una cubierta para un contenedor, el contenedor
5 tiene un cuerpo hueco y un extremo separado y los por una
junta, caracterizada porque la cubierta comprende un disco de
material resistente que tiene una pluralidad de ranuras
recortadas en el mismo.

2. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con la
10 reivindicación 1, caracterizada porque la pluralidad de
ranuras están equidistantes alrededor del perímetro del
disco.

3. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con la
reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque cada ranura está
15 acomodada para definir un broche con espacio intermedio entre
los brazos.

4. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con la
reivindicación 3, caracterizada porque cuando se aplica un
contenedor, el broche está adaptado para ser posicionados por
20 debajo de la junta que sostiene conjuntamente el cuerpo y el
extremo.

5. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con la
reivindicación 3 ó 4, caracterizada porque cuando se aplica a
un contenedor, el broche está adaptado para estar
25 sustancialmente a ras con el cuerpo del contenedor.

6. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con
cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada
porque la cubierta tiene más de dos ranuras.

000013

7. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el disco es plano.

8. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el disco es de 0.2 a 1.0 mm de espesor.

9. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el disco es de 0.5 mm de espesor.

10 10. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la cubierta está impresa con anuncios o material promocional.

11. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la cubierta está fija sobre el extremo del contenedor mediante simple movimiento axial de los broches.

12. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la cubierta está hecha de un material plástico.

13. Una cubierta para un contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizada porque la cubierta está hecha de cartón.

14. Un empaque exterior de múltiples paquetes que tiene una o más cubiertas de acuerdo con la reivindicación 13 marcadas en el mismo.

000014

RESUMEN DE LA INVENCIÓN

Una cubierta 10 para un contenedor 1, el contenedor 1 tiene un cuerpo hueco y un extremo separado unido por medio de una junta 5 y la cubierta 10 comprende un disco de material resistente que tiene una pluralidad de ranuras 15 recortadas en ella. Cada ranura 15 está acomodada para definir un broche 20 con espacio intermedio entre dos brazos 30.

000015

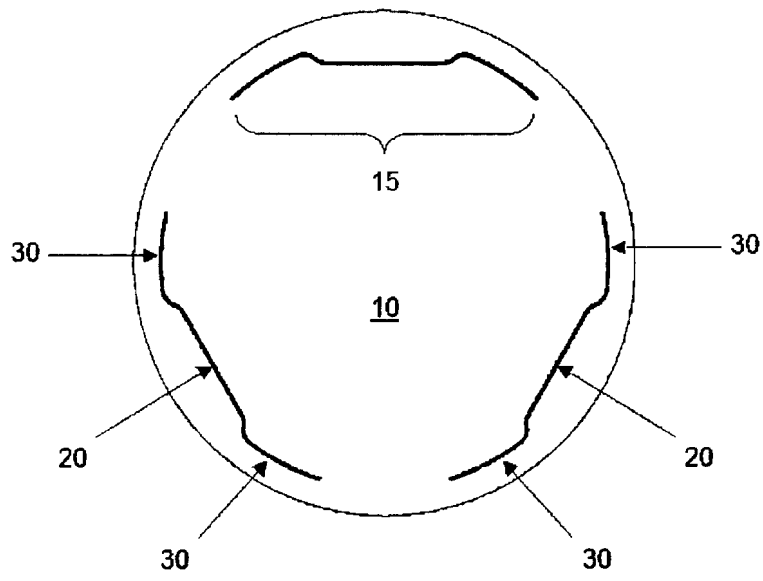


Fig. 1

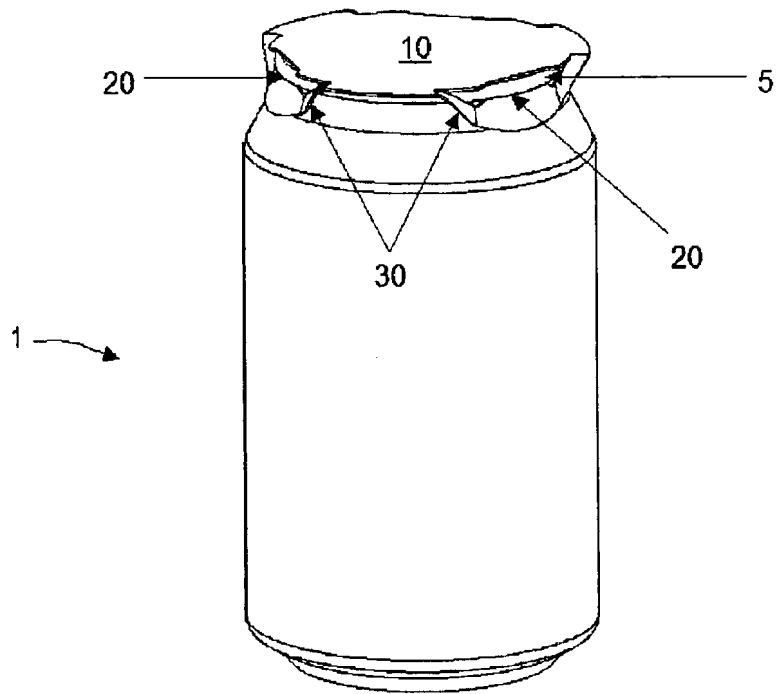


Fig. 2

000016

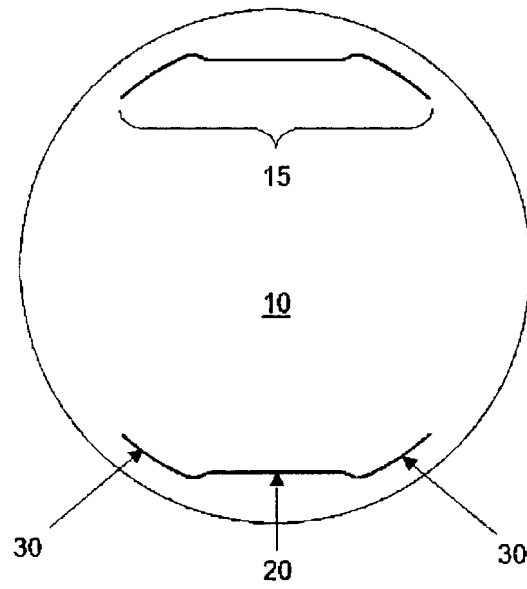


Fig. 3

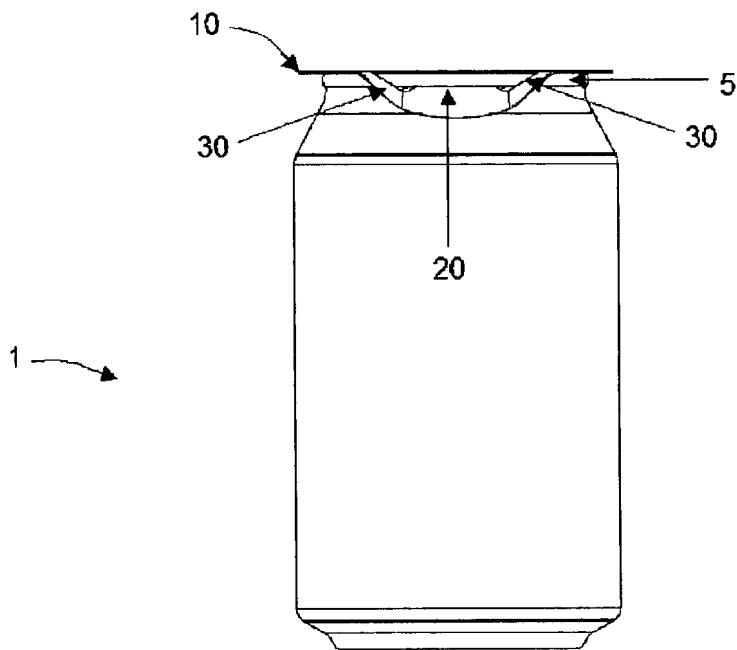


Fig. 4

000017

3/5

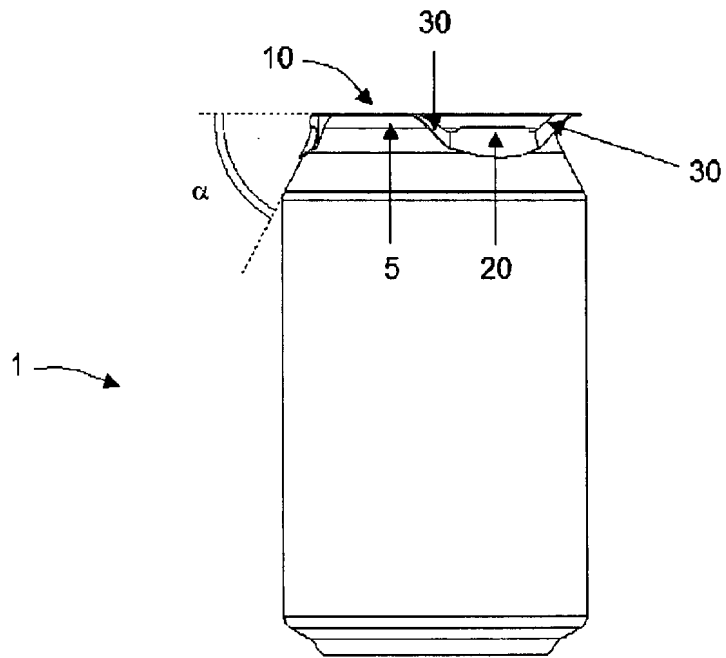


Fig. 7

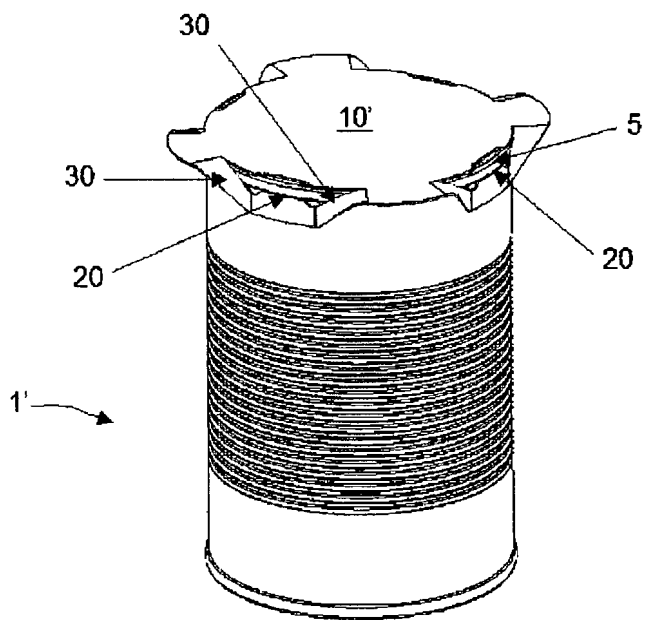


Fig. 8

000018

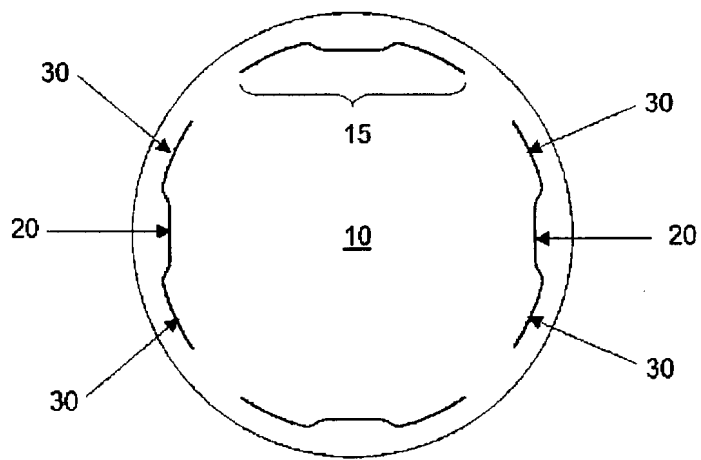


Fig. 5

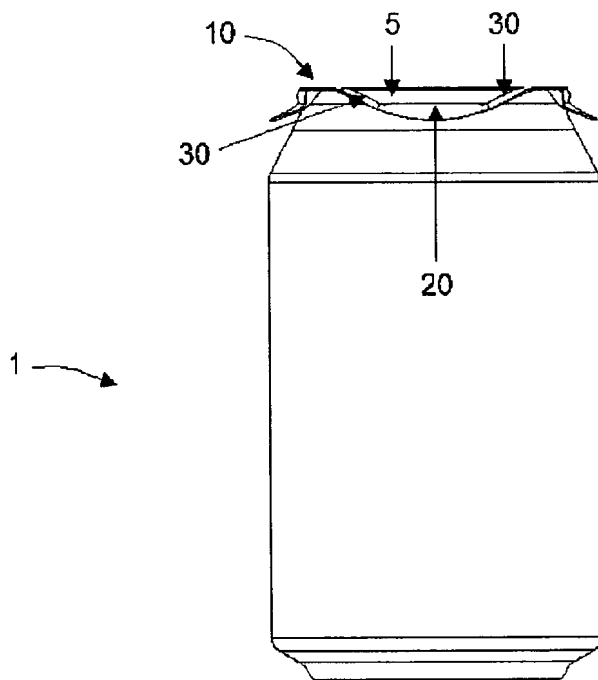


Fig. 6

000019

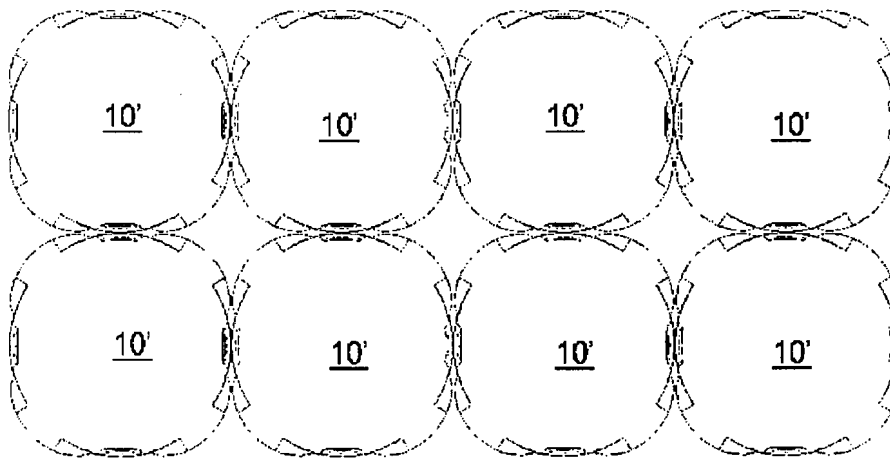


Fig. 9

000020

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
19 January 2012 (19.01.2012)

(10) International Publication Number
WO 2012/007496 A1

(51) International Patent Classification:
B65D 51/18 (2006.01)

(74) Agents: **SMITH, Debra** et al.; Downsview Road, Wantage Oxfordshire OX12 9BP (GB).

(21) International Application Number:
PCT/EP2011/061935

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(22) International Filing Date:
13 July 2011 (13.07.2011)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
10169473.5 14 July 2010 (14.07.2010) EP

(71) Applicant (for all designated States except US):
CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.
[US/US]; 11535 S Central Avenue, Alsip, Illinois 60803-2599 (US).

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): **RAMSEY, Christopher, Paul** [GB/GB]; Braeside, Manor Road, Wantage Oxfordshire OX12 8DP (GB). **KOOPMANS, Lenneke** [NL/NL]; De Foes 13, NL-5581 AP Waalre (NL).

[Continued on next page]

(54) Title: CAN COVER - DISC WITH SLOTS

(57) Abstract: A cover 10 for a container 1, the container 1 having a hollow body and a separate end joined together by a seam 5 and the cover 10 comprising a disc of resilient material having plurality of slots 15 cut therein. Each slot 15 is arranged to define a clip 20 interspaced between two arms 30.

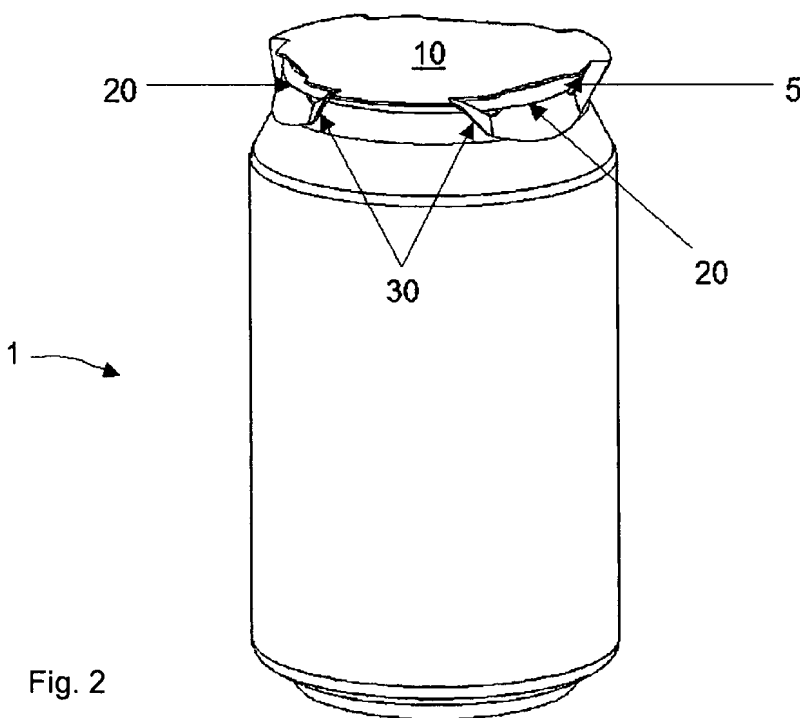


Fig. 2

000021

WO 2012/007496 A1

WO 2012/007496 A1



Published:

— with international search report (Art. 21(3))

000022

12

16284
D. 441/442, 443

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 n° 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813 Fax: (57 1) 6350824 Email: clarkemodet@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

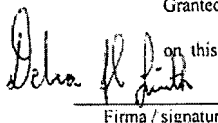
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de


Firma / signature

DEBRA JANE CLARE SMITH
authorised signatory

STUART P. B. CARR
SOLICITOR & NOTARY PUBLIC
8 EAST SAINT HELEN STREET
ABINGDON, OXON, OX14 3EW
TEL: 01235 - 523411
FAX: 01235 - 523283


17. February 2005.

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned DEBRA JANE CLARE SMITH

legal representative(s) of CROWN Packaging Technology, Inc.

an organization existing under the laws of

and in present execution of its business activity, domiciled at 11535 S. Central Avenue, Alsip, Illinois 60803-2599, USA

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extra-judicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at WANTAGE, OXFORDSHIRE, UK

on this day of
on behalf of CROWN Packaging Technology, Inc.

000023
TRADUCCION OFICIAL No. 000023
JUAN PABLO JUAN PABLO
TRADUCCION OFICIAL
RES. 10-10-2003
DEL MIN. INTERIOR Y JUSTICIA

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó de su puño
y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____
de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia
el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Consúl de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

STUART R. B. CAPEL
SOLICITOR & NOTARY PUBLIC
6 EAST SAINT HELEN STREET
ABINGDON, OXON, OX14 6EW
TEL: 01235 - 523411
FAX: 01235 - 533283

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. DEBRA JANE CLARE SMITH
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in G.B.
set his hand on the
foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of EMPOWERED MEMBER
of the juridical person CROWN Packaging Technology, Inc.

4. The mentioned juridical person with place of business in USA is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.
6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Edward C. Paul
Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____
signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents and circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN
APOSTILLE.

TRADUCCION DE CAL No. _____
JUAN PABLO _____
TRADUCTOR E INTERPRETE JURADO
RES. FIS. DE MEXICO
DEL MAR. INTERIOR Y DE LA TIERRA

000024

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **S P B Capel**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le **05 March 2005**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G639750**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: **S. Gardiner**



For the Secretary of State : Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

05
TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRA
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
RE. 219 24 10 13 0003
DEL MIN. INTERIOR Y JUSTICIA

000025

Debra Jane Clare Smith P. 628

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/183 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un Certificado Notarial y Apostilla G639750, escritos en inglés, adjuntos a un poder otorgado por la compañía CROWN PACKING TECHNOLOGY, firmado por Debra Jane Clare Smith escrito en inglés y español.)

(En español e inglés, poder otorgado por la compañía CROWN PACKING TECHNOLOGY, INC., firmado por Debra Jane Clare Smith, una (1) hoja).

Al pie de la firma: (Sello Notarial a tinta: Stuart B.P. Capel, Abogado y Notario Público, 6 East Saint Helen Street, Abingdon, Oxon, OX145EW, Tel: 01235-523411, Fax: 01235-533283)

Rúbrica, Febrero 17, 2005

Al respaldo: (Sello Notarial Redondo de Oblea Verde en Relieve)

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy día 17 de Febrero, 2005, el suscrito Notario CERTIFICA que:

- 1). DEBRA JANE CLARE SMITH, (nombre de quien firma el poder), mayor de edad y domiciliado en el Reino Unido, suscribió el anterior documento.
- 2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene capacidad para firmar el documento.
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de SOCIO AUTORIZADO de la persona jurídica CROWN PACKING TECHNOLOGY, INC.

4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en Estados Unidos de América, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social.

5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder.

6) Fundamento las certificaciones 3), 4) y 5) en los documentos auténticos que para tal fin me fueron exhibidos.

(Firmado) Stuart B.P. Capel

Notario Público

(Sello Notarial Redondo de Oblea Verde en Relieve)

(Sello Notarial a tinta: Stuart B.P. Capel, Abogado y Notario Público, 6 East Saint Helen Street, Abingdon, Oxon, OX145EW, Tel: 01235-523411, Fax: 01235-533283)

Nota: El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de: 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo. El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento público
2. Ha sido firmado por S P B Capel
3. Obrando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla de dicho Notario Público

CERTIFICADA

5. En Londres
6. Hoy 5 de Marzo, 2005
7. Por El Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad
8. Certificado Número G639750
9. Sello (Sello Redondo en Relieve) (Sello Pre-impreso)
10. Firma (Firmado)

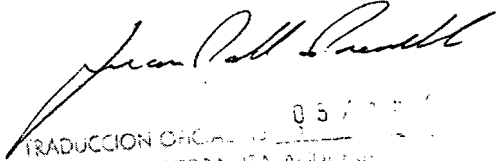
S. Gardiner

Por el Secretario de Estado

Si este documento se usare en un país que no sea parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que represente dicho país. La Apostilla o el certificado de legalización solamente confirma que la firma, el sello y/o estampilla sobre el documento son auténticos. No significa que el contenido del documento sea correcto ni que la Oficina de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad apruebe el contenido.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 20, 2005.


TRADUCCIÓN OFICIAL
JUAN PABLO PIFORAHITA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
11 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

000028

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 001197

Bogotá D.C., Enero 08 de 2013 - 09:03:48

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	545471485	04/01/2013	38.747.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	500.000.00	500.000.00
				\$500.000.00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-004046- -00000-0000

Fecha: 2013-01-10 15:04:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

000030

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 8 de 2013 - 09:04:11

P3618

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

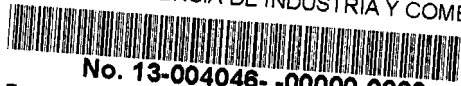
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 001985
		Bogotá D.C., Enero 09 de 2013 - 09:26:43

RECIBIDO DE : CLARKE MODET				NI 830.008.643	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	1174	08/01/2013		124.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1193	08/01/2013		500.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1194	08/01/2013		500.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-004046- -00000-0000
Fecha: 2013-01-10 15:04:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

000031



No. 13-004046- -00000-0000

Fecha: 2013-01-10 15:04:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 31

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☒ Indicación que se solicita una PCT
- ☒ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☒ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☒ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐